

**Precios de subscripción**

**EN LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 5  
 seis — — — — — 10  
 Anuncios particulares, la línea..... 0'15

**Precios de subscripción**

**FUERA DE LA CAPITAL:**

Por tres meses, pesetas ..... 6'25  
 seis — — — — — 12'50  
 Número suelto..... 0'25

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE SEGOVIA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán a-se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los

números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los mencionados periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán general.

**PARTE OFICIAL**

**Presidencia del Consejo de Ministros**

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina D.<sup>a</sup> Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

2260  
**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**CIRCULAR**

El Alcalde de Corral de Ayllón, me da cuenta de haberse recogido en aquel pueblo, una novilla de tres años, pelo castaño encendido, cornadura veleta; tiene collar de correa con cerro.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de su dueño.

Segovia, 7 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

2241  
**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**NEGOCIADO 1.º—ELECCIONES**

**CIRCULAR**

Recibidas en este Gobierno para publicarse en el Boletín oficial las oportunas certificaciones de las Juntas municipales del Censo donde constan los nombres de los Concejales proclamados y elegidos con arreglo al artículo 29 de la Ley Electoral de 8 de Agosto de 1907, son muy pocos los Sres. Alcaldes que me han comunicado como se les ordenaba en la convocatoria publicada en el Boletín extraordinario de 22 del pasado, la calificación de los expresados Concejales.

Por tanto, encargo á los que no hayan cumplido este servicio, que lo hagan con la mayor urgencia posible para poder transmitir al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación estos datos electorales que me tiene reclamados.

Segovia, 7 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

2261  
**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

**CIRCULAR**

El Alcalde de Collado Hermoso, me da cuenta de haber desaparecido de aquel pueblo, un caballo de nueve á diez años, pelo tordo obscuro, alzada siete cuartas, marco V en una nalga, vejiga en la mano derecha, tiene una estrella en la frente, rozado en el cuello de la collera.

Lo que se hace público en este Boletín oficial para conocimiento de las Autoridades y á fin de que practiquen las gestiones convenientes para averiguar su paradero.

Segovia, 6 de Noviembre de 1911.

El Gobernador interino,

Miguel Moreno Morales

2244  
**Gobierno civil de la provincia de Segovia**

RELACIÓN de los Concejales elegidos en el acto de la proclamación de éstos el día 5 del actual, en los Ayuntamientos

de los pueblos que á continuación se expresan, por no haberse presentado mayor número de solicitudes ni propuestas que el de vacantes, que se publican á los efectos del art. 29 de la ley electoral vigente de 8 de Agosto de 1907.

**Pedraza**

- D. Andrés de las Heras Merino
- > Adolfo Zamarriego González
- > León Ortiz Carril
- > Maximino Clemente Sanz
- > Segundo Pascual y Pascual.

**Gallegos**

- D. Alejandro Alvarez Casillas
- > Anastasio Velázquez Mayorga
- > Leocadio González López
- > Gregorio Gómez Andrés

**Aldealengua de Pedraza**

- D. Sotero Francisco Benito
- > Florentino González López
- > Saturnino Gil García
- > Manuel López Moreno.

**Samboal**

- D. Agustín Aragón Sanz
- > Martín Yusta González
- > Ruperto Herrero Sebastián.

**Bernúy de Porreros**

- D. Julián Galindo Gilarranz
- > Casiano Olmos Herrero
- > Tiburcio Herrero Herrero.

**Laguna Rodrigo**

- D. Hilario Merinero Martín
- > Andrés Domingo Martín
- > Doroteo Barrero Arribas.

**Etreros**

- D. Justo Martín Merinero
- > Juan Banedo Rivilla
- > Pablo de Andrés de Frutos.

**Yanguas**

- D. Máximo Fuentes Sancho
- > Felipe Pérez Bermejo
- > Celedonio Iglesias Martín
- > Pedro Revenga Mateos.

**Campo de San Pedro**

- D. Angel Martín Román
- > Lorenzo Martín y Martín
- > Francisco Martín Román.

**Lastras del Pozo**

- D. Marcelino Marugán Casado
- > Remigio Herrero Barba
- > Francisco del Pozo Bravo.

**Hontoria**

- D. Calixto Matasanz de Frutos
- > Victoriano Matasanz de Frutos
- > Mariano Pascual Mateos.

**Alconada**

- D. Padre Guijarro Martín
- > Félix Asenjo Sanz
- > Venancio Cáceres Martín.

Segovia, 8 de Noviembre de 1911.

El Gobernador,

EDUARDO SERRANO NAVARRO

2240  
**Sección de Instrucción pública y Bellas Artes de la provincia de Segovia**

A los efectos determinados en el artículo 68 de la Ley electoral y demás disposiciones vigentes, y para conocimiento del interesado, se anuncia que ha sido nombrado por esta Junta provincial de Instrucción pública maestro interino de la Escuela elemental de niños de Fuentepe layo, D. Clemente Barahona Pascual, extendiéndose su título administrativo en el día de hoy.

Segovia, 4 de Noviembre de 1911.—El Gobernador, Presidente interino, Miguel Moreno Morales.—El Jefe de la Sección, Wenceslao Sanjosé Seco.

2262  
**DIPUTACIÓN PROVINCIAL**

Contaduría de fondos del presupuesto provincial  
 Año de 1911.—Mes de Noviembre de 1911.

Distribución de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, formada por la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en la regla 10.ª de la orden circular de la Dirección gene-

ral de Administración local de 1.º de Junio de 1886.

CAPÍTULOS	Pesetas
1.º Administración prov.ª.	6.597'50
2.º Servicios generales....	1.359'91
3.º Obras obligatorias.....	8.375
4.º Cargas.....	1.813'43
5.º Instrucción pública....	5.001'53
6.º Beneficencia.....	18.626'13
7.º Corrección pública....	1.777'27
8.º Imprevistos.....	833'33
9.º Nuevos establecimientos	»
10 Carreteras.....	6.537'60
11 Obras diversas.....	»
12 Otros gastos.....	441'60
13 Devoluciones.....	»
<b>TOTAL.....</b>	<b>51.363'30</b>

Segovia, 3 de Noviembre de 1911.—  
El Contador, Gregorio G.ª Chinchilla.  
Sesión de 6 de Noviembre de 1911.  
—Conforme, aprobada y certifico: Gil.

**RELACIÓN de los Vocales y Suplentes que componen la Junta municipal del Censo electoral para el bienio de 1912-1913, de los pueblos siguientes:**

**BARBOLLA**

Presidente: D. José Fernández Arnanz.  
Vocales: D. Julián Arroyo Esteban; D. Sotero Pérez Esteban; don Ignacio García Pascual, D. Atanasio Sanz Pulido, D. Francisco Lázaro Tomé y D. Timoteo Ejido Ortiz.

Suplentes: D. Salustiano García de Antonio, D. Isidoro Gómez Benito, D. Mariano Martín Gutiérrez, don Guillermo Cebollero Arnanz y don Basilio Arroyo Esteban.

**HOYUELOS**

Presidente: D. Aurelio Almarza Juarrero.  
Vicepresidente: D. Ubaldo Rubio Bartolomé.—Suplente: D. Antonino Burgos Antón.

Vocales: D. Gabriel Rubio Herranz, D. Pedro Rodríguez Herranz, D. Bonifacio Rincón Jorge, D. Mariano Esteban Redondo y D. Félix Velasco Gaitero.

Suplentes: D. Miguel Pérez Antón, D. José Velasco Gaitero, D. Martín Aparicio Arribas, D. Tiburcio Rodrigo Callejo y D. Cayetano Roldán Anaya.

**AÑE**

Presidente: D. Nemesio Andrés Lázaro.  
Vicepresidente: D. Policarpo Andrés Lázaro.—Suplente: D. Lorenzo Santos Llorente.

Vocales: D. Francisco Andrés Agnado, D. Francisco Lázaro Herranz y D. Antonio Lázaro Llorente.

Suplentes: D. Ruperto Yagüe Caldevilla, D. Ramón Borregón Lázaro, D. Florentino Herrero Herranz y don Jacinto Borregón Llorente.

**CEREZO DE ARRIBA**

Vocales: D. Miguel Gómez, don Francisco Heras Sacristán, D. Francisco Prieto González, D. Gregorio Heras Sacristán, D. Jenaro González Ramírez y D. Miguel del Barrio González.

Suplentes: D. José Gómez y Gómez, D. Nicolás de las Heras Díez, D. Antonio Martín González, D. Francisco Vitón Gómez, D. José Villa González y D. Claudio Gómez González.

**SOTOSALBOS**

Presidente: D. Víctor Pecharromán González.  
Vocales: D. Santiago Sanz Revenga, D. Saturnino Sancho Gallego, D. Anastasio García Herrero, D. Eusebio Gala Palacios y D. Hermenegildo del Barrio Olgueras.

Suplentes: D. José Sanz Martín, D. Mauricio Gómez Sanz, D. Sabas Sampablo Jimeno, D. Román Hernanz Márquez y D. Manuel Sanz Hernanz.

**LASTRAS DEL POZO**

Presidente: D. Valentín Sastre Albertus.  
Vocales: D. Vicente de Mercado Benito, D. Félix Herranz Gómez, don Alejandro de Mercado del Pozo, don Antonio Migueláñez Pastor y D. Bruno de Miguel de Andrés.

Suplentes: D. Plácido Martín Aragonés, D. José de Andrés Callejo, D. Jesús de Miguel de Andrés, don Francisco García Cabrero y D. Ricardo Núñez Pérez.

**ALDEALENGUA DE STA. MARIA**

Presidente: D. Joaquín de Diego Cáceres.  
Vocales: D. Crisanto Asenjo Sigüero, D. Venancio Martín de Lama, don Valentín Mate Gadea y D. Vicente Martín de Antonio.

Suplentes: D. Francisco Cerberó de Diego, D. Romualdo Moreno Sotillos, D. Jacinto Mate Guijarro y D. Saturnino Sanz Martín.

**LANGUILLA**

Presidente: D. José Mateo de Diego.  
Vocales: D. Diego Arranz Casado, D. Juan Ponce de Mingo, D. Anastasio Martín Arranz, D. Pío Martín Arribas y D. Mateo Madrigal Miño.  
Suplentes: D. Pedro Rodríguez Berzal, D. Frutos Martín Gutiérrez, don Antonio Arranz Casado, D. Juan Berzal Baciero y D. Ezequiel Martín López.

**BATALLÓN 2.ª RESERVA DE SEGOVIA, NÚM. 8**

**CIRCULAR**

En el Boletín oficial de esta provincia, número 120, de fecha 6 del pasado Octubre, se inserta una Circular de este Batallón dirigida á los señores Alcaldes, en la cual se interesaba de los mismos la devolución de las relaciones de revista anual que con fecha 1.º del citado mes habían sido remitidas á los Ayuntamientos respectivos, con el fin de dar cumplimiento á cuanto dispone la Real orden de 17 de Octubre de 1903 (D. O. núm. 228) y á los artículos 238, 240, 241 y 243 del Reglamento aprobado por Real decreto de 23 de Diciembre de 1896 para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Y como quiera que los que figuran en la relación que á continuación se inserta, no han cumplimentado hasta la fecha lo que en dicha Circular se ordenaba, se recuerda por segunda vez, para que, con la mayor urgencia devuelvan directamente á este Batallón las relaciones antes mencionadas, para en su día poder dar conocimiento á la Superioridad del resultado de la expresada revista anual con arreglo á lo que previenen las disposiciones vigentes.

Segovia, 6 de Noviembre de 1911.—  
El Comandante Jefe, Mateo Alvarez.

Relación que se cita

**PARTIDO DE CUÉLLAR**

- Calabazas
- Castro de Fuentidueña
- Cozuelos de Fuentidueña
- Cuéllar
- Chañe
- Fresneda de Cuéllar
- Frumales
- Fuente el Olmo de Fuentidueña
- Fuente el Olmo de Iscar
- Fuentepeelayo
- Fuentesauco
- Fuentes de Cuéllar
- Fuenteoto
- Hontalbilla
- Laguna Contreras
- Lastras de Cuéllar
- Narros
- Navalmanzano
- Navas de Oro
- Olmobrada
- Pinarnegrillo
- Sacramenia
- Sanchonuño
- San Martín y Mudrián
- Terreadrada
- Valladolid
- Villaverde de Iscar
- Zarzuela del Pinar

**PARTIDO DE RIAZA**

- Alconada
- Aldeanueva del Monte
- Cascajares
- Corral de Ayllón
- Carabias
- Estebanvela
- Fresno de Cantespino
- Fuenteizarra
- Honrubia
- Languilla
- Linares
- Maderuelo
- Montejo de la Vega de la Serrezuela
- Moral
- El Muyo
- Negredo de Ayllón
- Pajares de Fresno
- Riaguas de San Bartolomé
- Riaza
- Ribota
- Santa Maria de Riaza
- Santibáñez de Ayllón
- Villaverde de Montejo

**PARTIDO DE SANTA MARIA DE NIEVA**

- Bernardos
- Bernúy de Coca
- Coca
- Codorniz
- Donhierro
- Fuete de Santa Cruz
- Juarros de Voltoya
- Labajos
- Marazuela
- Melque
- Montejo de Arévalo
- Monterrubio
- Montuenga
- Muñopedro
- Ochando
- Rapariegos
- Sangarcía
- Santiuste de San Juan Bantista

**PARTIDO DE SEGOVIA**

- Aldea del Rey
- Anaya
- Basardilla
- Caballar
- Carbonero el Mayor
- Escobar
- Espinar
- Fuente Milanos
- Los Huertos
- Yanguas
- Madrona
- Navas de San Antonio
- Otero de Herreros
- San Ildefonso
- Santiuste de Pedraza

- Torreiglesias
- Turégano
- Valseca
- Valverde del Majano
- Zarzuela del Monte

**PARTIDO DE SEPÚLVEDA**

- Aldealcorbo
- Aldealengua de Pedraza
- Aldeonsancho
- Arahetes
- Barbolla
- Boceguillas
- Cantalejo
- Cerezo de abajo
- Duratón
- La Matilla
- Matabuena
- Orejana
- Pedraza
- Rebollo
- Santo Tomé del Puerto
- Sepúlveda
- Torre Val de San Pedro
- Turrubuelo
- Valdesimonte
- Ventosilla y Tejadilla
- Valleruela de Pedraza

**Alcaldía de Cobos de Segovia**

Aprobado por la Junta municipal de este pueblo, el presupuesto ordinario para el próximo año de 1912, con un déficit de 1.382 pesetas, se propuso para cubrir dicho déficit y está acordado el establecimiento de un arbitrio sobre el consumo de paja de cereales y leña de todas clases, sirviendo de base la siguiente

ARTÍCULOS	Unidad	Precio de la unidad		Consumo calculado	Producto anual
		Pesetas	Pesetas		
Paja de cereales....	100 kilos	2'00	0'50	189.000	945'00
Leñas de todas clases	id. id.	2'00	0'50	87.400	437'00
<b>Totales.....</b>				<b>276.400</b>	<b>1.382'00</b>

Lo que se anuncia al público por término de quince días, para los efectos prevenidos en las reglas 2.ª y 3.ª de la Real orden de 3 de Agosto de 1878 á la que se han dado exacto cumplimiento.

Cobos de Segovia, 5 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gregorio García.

2267

*Alcaldía de Narros*

Por terminación del contrato con el Médico titular de este pueblo, se halla vacante dicha plaza, dotada con el sueldo anual de 500 pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes presentarán ante esta Alcaldía sus solicitudes acompañadas del correspondiente Título profesional, en el plazo de quince días, contados desde que el presente sea inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia; transcurrido dicho plazo, no se admitirán las que se presenten.

Narros, 4 de Noviembre de 1911.—  
El Alcalde, Emeterio Sastre.

2264

*Alcaldía de Gomezserracín*

Hallándose terminado el repartimiento de consumos y sus recargos correspondiente al año de 1912, que con sujeción a lo dispuesto en el vigente reglamento del ramo, ha ejecutado la Junta repartidora, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto este anuncio en el *Boletín oficial* de esta provincia, para oír reclamaciones.

Gomezserracín, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Juan Ruano.

2293

*Alcaldía de San Ildefonso*

Terminado el padrón de los individuos sujetos al impuesto de carruajes de lujo en este término, formado para el año próximo de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, contados desde aquel en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los contribuyentes en él comprendidos, puedan hacer las reclamaciones que crean oportunas; no siendo atendidas las que se presenten fuera del indicado plazo.

San Ildefonso, 8 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, P. A., Francisco García.

2265

*Alcaldía de Campo de Cuéllar*

Terminado el repartimiento de consumos de este término, formado para el año de 1912, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el término de ocho días hábiles, contados desde el en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes en él incluidos y presentar las reclamaciones de agravio que crean les asisten.

Campo de Cuéllar, 7 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Guillermo Muñoz.

2266

*Alcaldía de Pinarejos*

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que este anuncio sea inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, el repartimiento de consumos de este pueblo, formado para el año próximo de 1912, durante cuyo plazo puede ser examinado por los contribuyentes incluidos en el mismo y entablar las reclamaciones que estimen pertinentes; trans-

currido el cual, se desestimarán cuantas se produzcan.

Pinarejos, 7 de Noviembre de 1911.—  
El Alcalde, Antero Martín.

2230

*Alcaldía de Cabezuela*

Terminados los repartimientos de la contribución territorial de este término, por los conceptos de rústica, pecuaria y urbana, confeccionados para el año próximo de 1912, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, contados desde el en que aparezca inserto el presente anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; para que los contribuyentes en ellos comprendidos, puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que crean oportunas; advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo, no se admitirá ninguna.

Cabezuela, 6 de Noviembre de 1911.—  
El Alcalde, Florentino Virseda.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Santo Tomé del Puerto  
Martín Miguel  
Honrubia  
Moraleja de Cuéllar  
Villar de Sobrepeña  
Navares de Enmedio  
Fuenterebollo  
Labajos  
Fuentemizarra  
Turrubuelo  
Losana  
Bercial  
Tolocirio  
Sebúcor  
Aguilafuente  
Hinojosa  
Montuenga  
Laguna Rodrigo  
Aldealengua de Santa María  
Fuente el Olmo de Iscar  
El Mnyo  
Fuentemilanos  
Saldaña  
Fuentes de Cuéllar  
Aldehorno  
Aldeasoña  
Membibre  
Villaverde de Iscar  
La Losa  
Zarzuela del Monte

Por el plazo de quince días:

Calabazas  
Aldehonte

Por el plazo de diez días:

Castillejo de Mesleón  
Valle de Tabladillo

2234

*Alcaldía de Rebollo*

Terminado el padrón de cédulas personales de este distrito municipal, formado por el Ayuntamiento del mismo, para el próximo año de 1912, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a contar desde que el presente anuncio vea la luz pública en el *Boletín oficial* de la provincia, para que durante dicho plazo, puedan enterarse los contribuyentes en él incluidos, y entablen las reclamaciones que crean convenientes a su derecho; pues pasado que sea el mismo, no serán atendidas las que se presenten.

Rebollo, 4 de Noviembre de 1911.—  
El Alcalde, Víctor Escorial.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Calabazas  
Aldehonte  
Moral

Por el plazo de diez días:

Bernúy de Porreros  
Bercial

Por el plazo de ocho días:

Sacramenia  
Honrubia  
Fuentes de Cuéllar

2221

*Alcaldía de Rebollo*

Terminada la matrícula industrial de este distrito municipal, formada por esta Alcaldía para el año de 1912, queda expuesta al público por espacio de diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, a contar desde el en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín oficial* de la provincia, para que los industriales comprendidos en la misma, puedan enterarse y entablar las reclamaciones que crean convenientes a su derecho durante dicho plazo; pues pasado que sea el mismo, no serán admitidas las que se presenten.

Rebollo, 4 de Noviembre de 1911.—  
El Alcalde, Víctor Escorial.

Igual anuncio y por el mismo plazo, hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

Calabazas  
Aldehonte  
Fuentemilanos

Por el plazo de ocho días:

Sacramenia  
Hinojosa  
Zarzuela del Monte

Por el plazo de quince días:

Moral

2238

*Alcaldía de Zamarramala*

En virtud de haber quedado desierto el concurso anterior, para la provisión de Médico titular de este término municipal, por renuncia del que ha sido elegido, se halla vacante dicha plaza, con el sueldo anual de quinientas pesetas, pagadas de los fondos municipales por trimestres vencidos, por la asistencia de veinticinco familias pobres y casos de oficios.

Los aspirantes dirigirán sus instancias a esta Alcaldía, en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente en el *Boletín oficial* de la provincia; debiendo justificar los interesados su capacidad y méritos para proceder a su nombramiento.

Zamarramala, 6 de Noviembre de 1911.—El Alcalde, Gabriel Rodríguez.

2236

*Juzgado municipal de Cuéllar*

El Licenciado D. Rigoberto de Rojas Velázquez, Juez municipal de la villa de Cuéllar:

Hago saber: Que para hacer pago a D. José Carbajo Alonso, de esta vecindad, de la cantidad de ochenta y siete pesetas, cincuenta céntimos, que le está adeudando Juan Sanz Pastor, labrador y vecino de Membibre, he dictado providencia acordando se saquen a pública subasta por segunda vez las siguientes fincas:

1.ª Una tierra, radicante en el

término municipal de Membibre, al camino de Campaspero, de haber setenta y ocho áreas, sesenta centiáreas; que linda a Oriente, Anselmo Rodríguez; Mediodía, Isaac Gómez; Poniente y Norte, camino; tasada en 100 pesetas.

2.ª Otra tierra, al Pino Calleja, de diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas, linda al Oriente, Fructuoso Gozalo; Mediodía, Valentín Gozalo; Poniente y Norte, Luis Gozalo; en 50 idem.

3.ª Otra a la senda de los Molares, de la misma cabida que la anterior; que linda a Oriente, camino; Mediodía, Valentín Gozalo; Poniente, Anselmo Rodríguez, y Norte, Isaac Gómez; en 40 idem.

4.ª Otra tierra al Corral del Enebri, de setenta y ocho áreas, sesenta centiáreas; que linda a Oriente, Felipe Santos; Mediodía, Mariano Lobo; Poniente, Fructuoso Gozalo, y Norte, Plácido Díez; en 100 idem.

5.ª Otra tierra a la Roma, de diecinueve áreas, sesenta y cinco centiáreas; linda Oriente, Melitón Gozalo; Mediodía, Fructuoso Gozalo; Poniente, Manuel de la Fuente, y Norte, Anselmo Rodríguez; en 200 idem.

6.ª Otra tierra al camino real, de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas; que linda a Oriente, Melitón Gozalo; Mediodía, Jerónimo Serrano; Poniente y Norte, Fructuoso Gozalo; en 40 idem.

7.ª Otra tierra al camino de los Pilonos, de treinta y nueve áreas, treinta centiáreas; que linda a Oriente, Juan García; Mediodía, Isaac Gómez; Poniente, camino, y Norte, Melitón Gozalo; en 100 idem.

Queda reducida la tasación de dichas siete fincas, después de rebajado el veinticinco por ciento de aquéllas, en la cantidad de cuatrocientas setenta y dos pesetas, cincuenta céntimos.

Cuyo segundo remate tendrá lugar el día veintiocho de Noviembre próximo y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación indicada; advirtiéndose que el deudor carece de títulos de propiedad de mencionadas fincas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para conocimiento de las personas que quieran interesarse en la subasta.

Cuéllar, veintiocho de Octubre de mil novecientos once.—Rigoberto de Rojas.—El Secretario, Pablo Fernández.

2237

*Juzgado municipal de Mata de Cuéllar*

Hallándose vacante las plazas de Secretario y Suplente de este Juzgado, se anuncia su provisión, que ha de tener lugar de conformidad a lo establecido en la Ley orgánica del poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1911; por término de quince días, a contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Las solicitudes se dirijan a este Juzgado por los que aspiren a dichas vacantes, acompañando los oportunos documentos.

Mata de Cuéllar, 29 de Octubre de 1911.—El Juez Municipal, José Cañas.

## Cuerpo de Ingenieros de Montes.—Montes de utilidad pública

2296

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.—SÉPTIMA INSPECCIÓN

## SUBASTAS

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta, y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que se indican, tendrán lugar las terceras subastas del aprovechamiento de pastos de los montes de dichos pueblos, bajo los nuevos tipos de tasación que se expresan y pliegos de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se hallan de manifiesto en las Secretarías de los respectivos Ayuntamientos.

## Relación que se cita

Número del monte	PUEBLOS	EXTENSIÓN Hectáreas	Clase de ganado y número de cabezas				TASACIÓN Pesetas	Días y horas de las subastas	
			Lanar	Cabrío	Mayor	Vacuno			
80	Riaza .....	210	500	180	100	150	778	22	Novbre. á las once
81	Idem .....	787	750	100	100	80	1.571'50	—	—
9	Arroyo de Cuéllar .....	100	850	>	>	60	304'50	—	—
203	Pedraza .....	54	200	>	>	>	105	—	—
48	Cuéllar (Comunidad) .....	5120	12000	>	>	150	2.730	23	—
86 y 87	Ríofrío de Riaza .....	227	600	>	40	50	392	—	—
11	Campo de Cuéllar .....	110	570	>	>	30	203'70	22	—
66	Fresno de Cantespino .....	97	800	>	>	>	280	—	—
67	Idem .....	146	1000	>	>	30	434	—	—

Segovia, 7 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

2296

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.—SÉPTIMA INSPECCIÓN

## SUBASTAS

En los días que se expresan en la relación que á continuación se inserta, y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que se indican, tendrán lugar las terceras subastas del fruto de piña albar de los montes que también se citan, bajo los nuevos tipos de tasación que se expresan y pliegos de condiciones que se tuvo en cuenta en las anteriores, que se halla inserto en el *Boletín oficial* núm. 111, de fecha 15 de Septiembre último.

Número del monte	Pueblos	Nombre del monte	Cantidad Hectolitros	Tasación Pesetas	Días y horas de las subastas
127	Aldea del Rey...	Pinar albar .....	150	150	—
11	Campo de Cuéllar	Argantilla y Curios .....	1.000	1.000	23 —
43	Remondo .....	La Zanja .....	2.500	2.500	24 —
112	Montuenga .....	Los Cerrillos y Escepos ..	500	500	25 —

Segovia, 7 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

En los días y horas que se expresan en la relación que á continuación se inserta, y ante los Sres. Alcaldes de los pueblos que se indican, tendrán lugar las terceras subastas del aprovechamiento de caza de los montes que también se citan, bajo los nuevos tipos de tasación por cada anualidad de las seis que abarca el contrato, y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, inserto en el *Boletín oficial* núm. 111, de fecha 15 de Septiembre último.

Número del monte	Pueblos	Nombre del monte	Tasación por cada año = Pesetas	Días y horas de las subastas
176 y 177	Aldeonsancho ..	El Robledo y otro .....	36	—
52	Torreadrada ..	El Robledal .....	36	24 —
81	Riaza .....	Hontanares .....	80	—

Segovia, 7 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

## CUERPO DE INGENIEROS DE MONTES

2242

## DISTRITO FORESTAL DE SEGOVIA.—SÉPTIMA INSPECCIÓN

## Subastas

El día 21 del actual, á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, tendrá lugar la segunda subasta, por haber sido anulada la primera del aprovechamiento de pastos del monte número 26, denominado "El Rebollo," perteneciente á la Comunidad de Fuentidueña, bajo la misma tasación de 1.170 pesetas, y pliego de condiciones reglamentarias que se tuvo en cuenta en la anterior, con la adición á la segunda condición, de que puede hacerse también, antes de principiar el acto de la subasta, como el que en aquella se expresa, el ingreso del 5 por 100 en la Depositaria de fondos de la Comunidad; el cual pliego se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Fuente el Olmo.

Segovia, 6 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

El día 21 del actual, á las doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Fuente el Olmo de Fuentidueña, tendrá lugar la segunda subasta por haberse anulado la primera del aprovechamiento de 14'782 metros cúbicos de leña de ramaje de copas de los pinos de corta en el monte número 26, denominado "El Rebollo," perteneciente á la Comunidad de Fuentidueña, bajo la misma tasación de 29'27 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, con la adición á la primera de que puede hacerse también antes de principiar el acto de la subasta, como el que en aquella se

expresa, el ingreso del 10 por 100 en la Depositaria de fondos de la Comunidad, el cual pliego se hallará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho Fuente el Olmo.

Segovia, 6 de Noviembre de 1911.—El Inspector general, Gabriel L. Olivas.

El día 24 del actual á las once de su mañana y ante el Sr. Alcalde del Espinar, se celebrará tercera subasta del aprovechamiento de 383 estéreos de leña de mata de roble, en el monte del mismo número 138, denominado "Aguas vertientes y agregados," bajo la nueva tasación de 134'05 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicha Villa.

Segovia, 7 de Noviembre de 1911.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

El día 25 del actual á las doce de su mañana y ante el Sr. Alcalde de Montuenga, tendrá lugar la segunda subasta de aprovechamiento de 25 pinos maderables, del monte del mismo número 112, denominado "Los Cerrillos y Escepos," bajo la misma tasación de 254'13 pesetas y pliego de condiciones que se tuvo en cuenta en la anterior, que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento de dicho pueblo.

Segovia, 7 de Noviembre de 1911.—El Inspector General, Gabriel L. Olivas.

## CÉDULAS DE CITACIÓN

Criado Hurtado. Manuel, sin que conste los nombres de sus padres, ni tampoco el último domicilio, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda (Segovia), para recibirle declaración en causa por muerte al parecer casual ocurrida en el pueblo de Cantalejo el día 21 de Octubre último.

Sepúlveda, 6 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.

Terceño Martín. Olegaria, sin que conste los nombres de sus padres, ni tampoco el último domicilio, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda (Segovia), para recibirla declaración en causa por muerte al parecer casual ocurrida en el pueblo de Cantalejo el día 21 de Octubre último, instruida por dicho Juzgado.

Sepúlveda, 6 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.

Hurtado Sanz. Felipa, sin que conste los nombres de sus padres, ni tampoco el último domicilio, comparecerá en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Sepúlveda (Segovia), para recibirla declaración en causa por muerte al parecer casual, ocurrida en el pueblo de Cantalejo el día 21 de Octubre último, instruida en dicho Juzgado.

Sepúlveda, 6 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Teodoro C. Horcajo.